

R. DEL E. EXTRACTO JUDICIAL CITESE. A la señora Edilia Francisca Ojeda Cueva con el juicio verbal Sumario de Divorcio, de conformidad a lo prescrito en el inciso Primero del Art. 109 del Código Civil. CAUSA No. 19 del año 2003. JUICIO Verbal Sumario de Divorcio. ACTOR Segundo Medardo Tarebata Tabarog DEMANDADO Edilia Francisca Ojeda Cueva. EL ABOGADO DEFENSOR DEL ACTOR Dr. Nelson Cabezas CASILLERO JUDICIAL No. 29. PROVIDENCIA: JUZGADO DECIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Cayambe, 1 de Febrero del 2003, las 08:00. - VISTOS: La demanda que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos de Ley, por lo que se le admite al trámite en juicio verbal sumario. En lo principal se dispone: Entérguese copia de la demanda y este auto a la demandada señora Edilia Ojeda Cueva para tal efecto en virtud del juramento consignado por el demandante, cítese por la prensa en uno de los periódicos diarios de mayor circulación que se editan en la ciudad de Quito y en la forma indicarla en el art. 86 del Código de Procedimiento Civil, debiendo mediar por lo menos ocho días entre cada publicación, provease de un Curador Ad-Item a los menores Darwin Guivaranny y Liebeth Estelama Tarebata Ojeda, para lo cual el demandante indique los nombres de los parientes quienes deben ser escuchados en audiencia; practicada oída a los señores Agente Fiscal y Presidente del Tribunal de Menores de Pichincha, citándolos con todo lo actuado, mediante deprecatorio re-

PHISICULA MARIBEL RAZA PAREDES, de conformidad con lo que dispone el Art. 28 del Código de Procedimiento Civil. En orden a la designación de curador ad-Item oígase a los señores Agente Fiscal de lo Penal y Presidente del Tribunal de Menores de Pichincha. Agréguese a los autos la documentación que se adjunta. Téngase en cuenta el casillero judicial número 965 señalado por Dr. Francisco Conde y la calidad en la que comparece conforme justifica del instrumento que adjunta NOTIFIQUESE Y CÍTESE: Idoj Dr. Alfonso Iniguez Garcia (JUEZ) Lo que comunico a usted para los fines de ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial en esta ciudad de SANGOLQUI, para sus posteriores notificaciones. Certifico. Fernando Granja Lanas - SECRETARIO JUZGADO 17 DE LO CIVIL DE PICHINCHA Hay un sello ft:2027416 a.c.

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA CITACION JUDICIAL A RAFAEL EDMUNDO AGUILAR COX. EXTRACTO ACTOR HENRY ESPINOZA DIAZ MANDATARIO DE LA SEÑORA JOSEFINA CLEMENCIA DUQUE. DOMICILIO Casillero Judicial No. 1977 - Dr. Henry Espinoza Diaz. JUICIO DIVORCIO No. 00512003 HC. Manifestando que su mandante se encuentra separada de su cónyuge desde el 23 de Marzo del 2001, por el abandono del hogar que en el inmueble SIN de la Parroquia de Yaruqui Barrio Chaupi - estacion, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, abandonó en forma voluntaria e injustificada esto es por mas de un año, en forma absoluta e imente-

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA PAPELES INDUSTRIALES INDUPAPEL CIA. LTDA..

La compañía PAPELES INDUSTRIALES INDUPAPEL CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 18 de febrero del 2003, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 03.Q.IJ.1211 de 03 ABR. 2003

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400.00, dividido en 40 participaciones de US\$ 10 cada una.
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: La prestación de servicios de reciclaje de papel en todas sus fases y sus actividades afines, las cuales incluyen: importación, exportación, compra, venta, transformación, comercialización y distribución, tanto de desechos sólidos, como material reciclado..."

Quito, 03 ABR. 2003

Dra. Esperanza Fuentes de Galindo
SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO
JURIDICO DE COMPAÑIAS

00P3109 B.A.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. Q.IMV.03.1105

DRA. MARIA DE LOURDES ATIAGA C.
DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DE MERCADO DE VALORES

CONSIDERANDO:

- QUE mediante Resolución No. 95.1.5.2.1459 de 28 de abril de 1995, se dispuso la inscripción en el Registro del Mercado de Valores del Banco Caja de Crédito Agrícola Ganadero S.A., hoy BANCO AGRICOLA Y DE COMERCIO EXTERIOR BANCOMEX S.A., misma que fue inscrita con el número 95.1.1.100 de 23 de mayo de 1995.
- QUE mediante Resolución No. 95.1.5.2.2028 de 21 de junio de 1995 se dispuso la inscripción genérica en el Registro del Mercado de Valores, de los siguientes títulos del Banco Caja de Crédito Agrícola Ganadero S.A., hoy BANCO AGRICOLA Y DE COMERCIO EXTERIOR BANCOMEX S.A.: avales, pagarés, letras de cambio, cédulas hipotecarias, pólizas de acumulación, signada con el número 95.1.2137 de 6 de julio de 1995;
- QUE mediante Resolución No. SB.97.0316 de 10 de septiembre de 1997, la Superintendencia de Bancos aprobó la fusión por absorción del BANCO AGRICOLA Y DE COMERCIO EXTERIOR BANCOMEX S.A., por parte del Banco Caja de Crédito Agrícola Ganadero S.A., así como el cambio de denominación;
- QUE mediante Resolución No. SC.IMV.99.00913 de 13 de abril de 1999, el Dr. Xavier Muñoz Chavez Superintendente de Compañías Presidente del Consejo Nacional de Valores, resuelve inscribir automáticamente en el Registro del Mercado de Valores al amparo del Decreto Ejecutivo No. 685 los Certificados de Depósitos Provenientes de Pasivos Reprogramados, como valores de inscripción genérica.
- QUE mediante Resolución No. JB.99-143 de 30 de julio de 1999, la Junta Bancaria resuelve declarar al BANCO AGRICOLA Y DE COMERCIO EXTERIOR BANCOMEX S.A., sujeto al Procedimiento de Saneamiento previsto en la Ley de Reordenamiento en Materia Económica, en el Area Tributario-Financiera vigente a esa fecha.
- QUE mediante Oficio No. INIF-DL-2002-0973 de 15 de marzo del 2002, el señor Oscar Andrade Veloz Intendente Nacional de Instituciones Financieras de la Superintendencia de Bancos y Seguros, emite informe favorable para que se proceda con la cancelación de la inscripción en el Registro del Mercados de Valores del mencionado Banco.
- QUE mediante Oficio No. INIF-DEL-2003-00127 de 20 de enero del 2003, el señor Oscar Andrade Veloz Intendente Nacional de Instituciones Financieras de la Superintendencia de Bancos y Seguros, emite informe favorable para la cancelación de la inscripción en el Registro del Mercado de Valores, de los títulos genericos emitidos por el BANCO AGRICOLA Y DE COMERCIO EXTERIOR BANCOMEX S.A., avales, pagarés, letras de cambio, cédulas hipotecarias, pólizas de acumulación, certificado de depósitos de pasivos reprogramados.
- QUE mediante informe No. SC.IMV. RMV.03.021 de 7 de marzo del 2003, el Direc-